INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
ANDESUPPLY S.A.

En mi calidad de comisario de **ANDESUPPLY S.A.,** con RUC 1792367107001 y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de las evidencias que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones**

   Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

   El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. **Procedimientos de Control Interno**

   Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. **Registros Contables y Legales**

   En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de **ANDESUPPLY S.A.** al 31 de diciembre del 2019, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año determinado en esa fecha de conformidad con la Ley de compañías, Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente a la comercialización de equipos, materiales y componentes mecánicos. Eléctricos y electrónicos

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **ANDESUPPLY S.A.,** al 31 de diciembre de 2019.

Quito – Ecuador
Junio, 2020

Jimmy Fernando Villamarín Pavón.
Comisario